

SUBSCRIPCIONES
PAGO ADELANTADO
MADRID: casa, UNA PESETA. - PROVINCIAS: tres
pesetas, CINCO. - CUBA, FILIPINAS Y NACIONES FIJE-
RAS: MANTEN DEL TRATADO POSTAL: CINCO. - DIEZ. -
PORTUGAL: trimestre, SEIS. - En los demás PAISES: tres
pesetas, QUINCE.

El Liberal

Administrador de El Liberal, TORO, 71

Se suscribe en la Casa de El Liberal, TORO, 71
Los ANUNCIOS se reciben en la ADMINISTRACION
que despacha de día y de noche.

Número suelto 5 céntimos.

El Liberal
Es el periódico de mayor circulación de España.

LA PRIMERA MUESTRA

En ninguna materia esperábamos milagros del señor ministro de la Gobernación, y menos todavía en lo referente a las Ordenes monásticas.

Pero nunca hubiéramos creído que el señor ministro de la Gobernación, como ha enterrado, el decreto, Junestísimo a juicio suyo, del 19 de Septiembre.

La real orden que hoy aparece en la Gaceta es un epíteto por el estilo de aquellos que los poetas de cincuenta años há dedicaban al cementerio de Momó.

Ya los periódicos de anoche anunciaban que, respecto del particular, se había llegado con la Santa Sede a un acuerdo decisivo.

Supónese—decía La Epoca—que después de algunas conferencias entre el Nuncio de Su Santidad y el ministro de Estado, y de otra celebrada por el señor Moret con el auditor de la Nunciatura, se ha encontrado una fórmula de avenencia, la cual consiste en considerar dentro del Concordato a todas las comunidades autorizadas por real decreto y real orden. Las demás Asociaciones quedarán dentro de la ley común.

Tan estúpida era la especie, que a la misma Epoca le pareció dudosas: como que hubo de ponerle el siguiente comentario:—La noticia, por su importancia, requiere confirmación.

En la real orden de hoy, está la confirmación deseada por el piadoso colega. Eso es, en resumen, lo que el Sr. Moret dispone, a vueltas de muchos rodeos y generalidades.

A las Asociaciones autorizadas por real decreto ó real orden, se las invita a que exhiban el documento de autorización ante los gobernadores de provincias.

No bien lo hagan, el documento será provisionalmente inscripto en el libro a que se refiere el artículo 7.º de la ley de 1887, y por de pronto no habrá más que hablar del asunto.

Tal vez creará alguien que el tal artículo 7.º es una manera de horca caudina. Allá va el texto, para desengano de cervillosos:

«En cada gobierno de provincia se llevará un registro especial, en el cual se tomará razón de las Asociaciones que tengan domicilio ó establecimiento en su territorio, á medida que se presenten las actas de constitución.»

También a las no autorizadas se extiende la benevolencia paternal del ministro.

De esas procurarán los gobernadores recabar que soliciten autorización (entendámonos probablemente de que han de encontrar dificultad alguna para conseguirla), y que se inscriban luego en el registro indicado.

En una sola cosa se muestra enérgico é inflexible el señor ministro de la Gobernación: en lo que toca al pago de la contribución industrial, que no es incumbencia suya, sino del ministro de Hacienda.

Resalta, pues, que todas las Ordenes establecidas legalmente en la Península, no necesitarán sino enviar un papelito a los respectivos gobernadores para acceder de golpe á la categoría de las concordadas.

En provecho suyo, y no de las aspiraciones democráticas, que eran en rigor las aspiraciones sociales, se ha dictado la declaración famosa, puesta ayer en solfa por el Sr. Celleruelo, diputado de la mayoría.

Se hallaban hasta ahora fuera de la ley, y expuestas á que las disolviese cualquier Gobierno verdaderamente guardador de la soberanía del Estado.

Desde hoy quedarán, si quieren, al amparo de una legalidad provisional, mucho más sólida y duradera entre nosotros que la definitiva.

Bravamente se estrena el ministerio de ideas que tan en alerta nos puso con su maravilloso programa.

Para mantener la supremacía de la potestad civil, ha empezado por trastornar de raíz las prácticas seguidas en España desde la época de los Reyes Católicos.

Antes era el monarca quien otorgaba ó no otorgaba el exequatur á las disposiciones pontificias.

Hoy, mandando un partido que alardea de democrata, es, no ya el Nuncio, sino el auditor de la Nunciatura quien otorga el exequatur á las resoluciones del Gobierno.

No faltarán hombres de bien que se quejen amargamente de la estufa. Nosotros, no. Lejos de deplorar lo que ocurre, nos alegramos de que la hilaza se haya descubierta al cabo de tan pocos días.

lado, y aunque se aseguraba que el accidente no había producido desgracias en los viajeros, las familias de éstos han pasado seis horas de ansiedad grandísima, hasta que el tren ha llegado á Sevilla, á las cinco y media de la tarde, con todos sus pasajeros, sanos y salvos.

Hemos oído referir á éstos el descarrilamiento, que fué espantoso, y que ocurrió ya próximo al amanecer, dos kilómetros antes de Andájar.

Iban los viajeros durmiendo, lo cual aumentó el pánico que se produjo al descarrilarse el convoy.

Dicen los pasajeros que el expreso levantó los raíles, y al seguir marchoando destrozó, arrojándolos, 200 metros de vía.

Los vagones quedaron empotrados en el suelo y el Sleeping á medio enterrar.

Atrapáronse los viajeros para salir de los coches; pero cuando se vió que todos estaban milagrosamente fijos, se restableció la calma.

A las siete horas de ocurrir el descarrilamiento, llegó de Andájar el tren de socorro, que ha traído á los viajeros á Sevilla.

Entre éstos se hallan el senador por Sevilla D. Francisco Ruiz Martínez y su hijo don Francisco, el teniente de alcalde D. Rafael Lafitte, hijo del conde de Lugar Nuevo; el doctor Murga, el marqués de San Marcial, diputado por Utrera; el conde de Villalonga y el senador vitalicio D. Eduardo Ibarra.

El tren correo ha traído un retraso de cuatro horas.

PARIS

EL DILETANTISMO

Uno de los más doctos profesores del Colegio de Estética me escribe para protestar de que, en una crónica, haya yo dicho que su cátedra y las de sus compañeros forman, juntas, un Instituto del diletantismo. «Formar diletantes—exclama—es una labor poco envidiable. Esto consistiría, sin duda, en que Mr. Montfort comprenda la cosa á la manera de Huysmans, y cree que se trata de un sentimiento de cultura vaga y variada, sin principios de amor, sin nobles anhelos, sin odios sanos, sin exclusivismos robustos. Yo considero de otro modo el asunto. Para mí, el diletantismo, lejos de ser una doctrina de cobardía intelectual y de debilidad estética, es una fuente de goces concretos tan intensos como los que el mejor fanatismo puede producir.

Un verso de Virgilio reza: «El hombre se cansa de todo menos de comprender.»

Y comprender es amar. Recordad los nombres de Montaigne, de Ránán, de Baille. Los tres fueron diletantes. Pero fueron diletantes apasionados y reemplazaron el general desdén de los escolásticos por un amor general. Todo les parecía digno de curiosidad. Estudiando los más singulares casos estéticos, llegaban á encontrar belleza en todo. ¿Qué de extrañeza tiene esto? Pinel habló con acentos poéticos de las bellas enfermedades, y J. J. Weis descubrió los bellos crímenes. El mismo Montfort, en un libro que acaba de aparecer, escribe: «Todas las cosas y todos los seres son bellos. La fealdad no existe. Porque todo lo que vive es bello. Y en el universo no hay nada muerto. La muerte misma vive.» Pero Montfort no llama á esto diletantismo, sino pantelismo.

Está bien. En el fondo, lo mismo da. El diletante es, sencillamente, aquel que no tiene un sistema definido, una moral especial, una metafísica determinada, una estética dada. Y vuelvo en vano los ojos buscando, en mi época, los sentarios en literatura. Por todos lados lo que veo es amplitud, curiosidad, tolerancia. Las escuelas han muerto. Lo más que se atreven algunos á llamarse es modernistas, y el modernismo no es una teoría, sino un deber de evolución. «O renovarse ó morir», grita D'Annunzio. Y llevados por la savia de vida, las generaciones se renuevan. Pero no crean capillas. No hacen segos. Libros, cantan como los ruisñores, sintiendo en sus alas el soplo vivificador del universal amor.

No nos quejemos de este estado de cosas. La Naturaleza, según Renan, no estaría completa si sólo setearios la poblasen.

El diletantismo, que consistía en tener una incapacidad completa para creer, ha muerto ya. El de hoy es hijo de una cantidad enorme de verdades, y como Paul Bourget ha escrito: «Honra grandemente al artista, porque prueba la permanencia en su alma de una sensibilidad tan intensa, que la variedad infinita de contemplaciones no ha podido fatigar y que continúa vibrando al unísono de todas las bellezas.»

Me dirá Montfort que los grandes poetas, los Homero, los Shakespeare, los Dantes, fueron setarios. Huysmans, por lo menos, lo dice. Pero, ¡es tan fácil decir eso y lo contrario! En literatura todo se puede probar, y las mentiras no se diferencian de las verdades. Por eso es un arte.

E. Gómez Carrillo.

CONFLICTO TAURINO

El empresario de la Plaza de Toros hillans ante un conflicto que preocupa mucho á la afición.

En la imposibilidad de que toren en las corridas de feria Bombita y Montes, que están heridos, quiere el empresario solucionar el conflicto jugando seis, en vez de ocho toros, en cada corrida.

El LIBERAL llama la atención del gobernador para que implida esta solución, que ocasionaría perjuicio en los derechos de los aficionados, que ya tienen tomadas sus localidades. Hay matadores disponibles y de cartel para sustituir á los que sufren cogidas, y la prueba es que el representante de la om-

presia ha salido para la finca de campo la Coronela, donde se encuentra Antonio Fuentes, para contratarlo.

El LIBERAL en Sevilla.

La Gaceta publicará hoy la siguiente real orden: «Trancurrido el plazo de seis meses señalado en el real decreto de 19 de Septiembre de 1901, y recibidos en parte los datos pedidos en real orden circular de 20 del pasado Marzo, ha llegado el momento de cumplir lo que se dispone en el citado real decreto, á cuyo efecto S. M. el rey (D. G.) y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

Primera.—Las disposiciones del artículo 1.º en lo referente á la inscripción de las Asociaciones ya creadas, habrán de cumplimentarse, en lo referente á las Asociaciones y congregaciones religiosas, en la siguiente forma:

A. Invitando á todas las Asociaciones y congregaciones lícitas fundadas y establecidas en esa provincia, para fines religiosos, que no hubiesen cumplido los requisitos de la ley de asociaciones, á someterlos á los mismos, sin dilación de ningún género, comenzando por inscribirse en el registro especial á que se refiere el art. 7.º de la citada ley, tomando en caso contrario las disposiciones coercitivas que las leyes establecen por carecer las tales Asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

B. Invitando igualmente á las Asociaciones y congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas ó establecidas en esa provincia que hayan obtenido previamente autorización del Gobierno para su constitución ó establecimiento á que exhiban ante vuestra señoría ó la persona en quien delegue, el documento original por el que se concedió la autorización, procediendo inmediatamente á inscribirlo con carácter provisional en el libro á que se refiere el art. 7.º de la ley.

C. Recabando de las Asociaciones ó congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas ó establecidas en esa provincia sin previa autorización del Gobierno la solicitud de su inscripción en el citado registro especial prescrito por el artículo 7.º de la ley, mediante la exhibición de la aprobación canónica de la autoridad eclesiástica y de la lista de las personas que la componen, con expresión de si han recibido ó no las órdenes sagradas, y de las que ejerzan cargo, autoridad ó administración. Do no cumplir con la formalidad de la inscripción, procederá su señoría en la forma prevenida en el apartado A, por carecer dichas Asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS

La Gaceta publicará hoy la siguiente real orden: «Trancurrido el plazo de seis meses señalado en el real decreto de 19 de Septiembre de 1901, y recibidos en parte los datos pedidos en real orden circular de 20 del pasado Marzo, ha llegado el momento de cumplir lo que se dispone en el citado real decreto, á cuyo efecto S. M. el rey (D. G.) y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

Primera.—Las disposiciones del artículo 1.º en lo referente á la inscripción de las Asociaciones ya creadas, habrán de cumplimentarse, en lo referente á las Asociaciones y congregaciones religiosas, en la siguiente forma:

A. Invitando á todas las Asociaciones y congregaciones lícitas fundadas y establecidas en esa provincia, para fines religiosos, que no hubiesen cumplido los requisitos de la ley de asociaciones, á someterlos á los mismos, sin dilación de ningún género, comenzando por inscribirse en el registro especial á que se refiere el art. 7.º de la citada ley, tomando en caso contrario las disposiciones coercitivas que las leyes establecen por carecer las tales Asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

B. Invitando igualmente á las Asociaciones y congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas ó establecidas en esa provincia que hayan obtenido previamente autorización del Gobierno para su constitución ó establecimiento á que exhiban ante vuestra señoría ó la persona en quien delegue, el documento original por el que se concedió la autorización, procediendo inmediatamente á inscribirlo con carácter provisional en el libro á que se refiere el art. 7.º de la ley.

C. Recabando de las Asociaciones ó congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas ó establecidas en esa provincia sin previa autorización del Gobierno la solicitud de su inscripción en el citado registro especial prescrito por el artículo 7.º de la ley, mediante la exhibición de la aprobación canónica de la autoridad eclesiástica y de la lista de las personas que la componen, con expresión de si han recibido ó no las órdenes sagradas, y de las que ejerzan cargo, autoridad ó administración. Do no cumplir con la formalidad de la inscripción, procederá su señoría en la forma prevenida en el apartado A, por carecer dichas Asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

Para llevar á cabo lo prevenido en los párrafos B y C, solicitará vuestra señoría la cooperación del prelado ó prelado de las diócesis comprendidas en la demarcación de esa provincia.

Segunda.—El artículo 2.º del mencionado real decreto, referente á las Asociaciones de todas clases que se crean en adelante, será cumplimentado en la forma estricta que de su redacción se desprende, atendiendo á las disposiciones de la ley de Asociaciones y á las facultades que la misma concede á la autoridad gubernativa.

Tercera.—El artículo 3.º se entenderá aplicable á toda clase de Asociaciones, así civiles como religiosas, que cuenten entre sus miembros ó socios, temporales ó permanentemente, á súbditos extranjeros, y deberá aplicarse con el rigor que en el mismo se previene.

Las Asociaciones y congregaciones religiosas que ejerzan alguna industria, cualquiera que sea su situación legal, si no estuvieren inscriptas en la matrícula de la contribución industrial correspondiente, deberá inscribirse en ella lo que se dispone en el artículo 2.º de la ley de 1901.

Quarta.—Cualquier duda ó dificultad que pueda ocasionarse al cumplimiento de las citadas reglas deberá ser consultada por V. S. á este departamento.

De real lo digo á V. S. para los efectos que se expresan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1902.—Señor gobernador civil de la provincia de...

AGITACION REVOLUCIONARIA EN BELGICA

Los diputados españoles Después de haber visitado los diputados españoles Sres. Blasco Ibañeta, Soriano, Lerroux y el director de El País, Sr. Fuentes, la Cámara de los Diputados, asistieron á un meeting en la Casa del Pueblo.

La entrada en el salón de los diputados españoles fué saludada con grandes aplausos. Se pronunciaron muchos discursos en favor del sufragio universal.

Terminado el meeting se organizó una numerosa manifestación popular, que recorrió varias calles, produciéndose algunos alborotos que hicieron necesaria la intervención de la policía, resultando heridos dos agentes y uno de los manifestantes.

Un grupo numeroso de socialistas, que esperaba la vuelta de los diputados españoles á la Cámara, profirieron gritos contra los católicos y dieron vivas al sufragio universal, reproduciéndose con este motivo los alborotos, sin otras consecuencias.

Expulsión

Los diputados republicanos españoles, que asistieron anoche al meeting de la Casa del Pueblo, recibieron en la mañana de hoy una orden de la Administración de la Seguridad general, para que en la tarde de hoy salieran de Bélgica.

A consecuencia de dicha orden, han salido, á la una de la tarde, para París, acompañados por un grupo de socialistas que llevaban banderas rojas.

Los socialistas les aclamaron con entusiasmo en el momento de ponerse el tren en marcha; y como en el mismo instante se apeaba en la estación el rey Leopoldo, procedente de Biarritz, los socialistas agitaron la bandera roja delante del monarca, cuando éste subía en su automóvil, repitiendo los gritos de ¡Viva el sufragio universal! y ¡Viva la República!

Interpelación al gobierno

Cámara de los Diputados. Mr. Fernemont, socialista, dice que, en desprecio de las leyes de hospitalidad, el gobierno ha expulsado á los diputados republicanos españoles.

Todas las personas honradas, dice, habrán de concurir por ello al ministerio. Envía á los diputados españoles un saludo de la democracia belga, y pide la urgencia para dirigir con este motivo una interpelación al gobierno.

Mr. Vandon Henval, ministro de Justicia, dice que se halla á disposición de la Cámara.

Después de una votación ordinaria, la interpelación se aplaza para después del orden del día.

Manifestaciones contra los católicos

La situación política sigue tirante. Dos mil quinientos mineros están en huelga.

Durante la pasada noche, algunos individuos que volvían del meeting de Lalouviere rompieron á tiros de revólver los vidrios del Presbiterio y de la casa del vicario. Por fortuna, no causaron desgracias personales.

En Loja 1.500 manifestantes acudieron á la estación del ferrocarril á recibir á los diputados socialistas que regresaban de la sesión, produciéndose un choque con la policía, que tuvo que desvalimar los cables y dispersar á los manifestantes, hiriendo á cuatro.

En Gante, la manifestación fué contra los diputados católicos objeto de silbidos y amenazas.

La policía, que iba custodiándolos, recibió algunas pedradas y tuvo que cargar sobre los manifestantes, hiriendo á varios y realizando veinte detenciones.

Un cartucho de dinamita

En la mañana de hoy fué lanzado un cartucho de dinamita al jardín de la casa del cura de Haine, en San Pablo, cerca de Lalouviere.

Los cristales saltaron en pedruzcos y varios árboles fueron arrancados de raíz. Sólo hay que lamentar destrozos materiales.—Fabra.

EL DIA DE AYER

El debate político A las tres de la tarde no había ayer nadie en el Congreso si el debate político había terminado, siendo lo más peregrino del caso que interrogado particularmente el presidente de la Cámara por algunos diputados, no supo tampoco qué decirles.

La intervención del Sr. Celleruelo reanimo algún tanto, con sus ataques al Gobierno, el debate político, pero fué animación y calor que se ostentó al terminar la sesión.

Los jefes de las minorías, excepto el señor Nocedal, no inusuran deseos de intervenir en la discusión.

El Sr. Romero Robledo decía ayer en los pasillos que no está dispuesto á intervenir en el debate planteado por el Sr. Silveira, á menos que alguna circunstancia independiente de su voluntad lo obligara á ello.

Esto no quiere decir—añadía el ilustre diputado por Antequera—que yo renuncie á ocuparme de la crisis y del programa del Gobierno, pero lo haré cuando lo estime oportuno.

Otro tanto parece que está dispuesto á hacer el Sr. Mañra.

El Sr. Azorín no se muestra muy reacio á intervenir pero se nos declara que su discurso, más que para atacar al Gobierno, será para exponer la actitud expectante en que se coloca la minoría republicana ante la declaración ministerial leída por el Gobierno al Parlamento.

El que desde luego intervendrá en la discusión planteada por el Sr. Silveira, es el señor Nocedal.

Los dos temas principales de su discurso serán la cuestión religiosa y el problema social.

La cronencia general es que al cabo y al fin hablarán los jefes de las minorías, pero sin que el debate adquiera gran interés.

Reforma del Jurado

El ministro de Gracia y Justicia leerá el lunes probablemente en el Congreso el proyecto de ley reformando el del Jurado.

Este proyecto, como recordarán nuestros lectores, está ya revisado por la Comisión de Océigos, quien lo solicitó así del anterior ministro, señor marqués de Irujo.

El proyecto no se discutirá en este período legislativo.

HOMENAJE A "FERNANFLOR,"

Barcelona 9 (1-20 m.). El LIBERAL publica en su edición de la tarde una sección titulada Corona fúnebre, la cual contiene sentido recordatorio á Fernanflor, por los distinguidos literatos catalanes D. Narciso Oller, D. Teodoro Baró, D. Conrado Roura (que ha escrito una Inapreciable poesía), D. Sebastián Gomila, D. Ezequiel Baset, Roca y Lloca, Goula, hijo, D. Raimundo Casellas, D. Pompeyo Gener, D. Alfredo Ojano, Giner y Vidal y Apelois Mestres.

Todos estos trabajos están inspirados en un profundo respeto y en una gran admiración al ilustre literato mortuo, como el verdadero iniciador del modernismo literario y honra de la prensa española.

La Publicidad dedica á Fernanflor en su número de esta noche un largo artículo de biografía, muy encomiástico.

La Vanguardia tiene también para el ilustre literato frases cariñosas, reconociendo que la prensa española está hoy de luto.

El Diario del Comercio publica también un suelto muy cariñoso.

En el Ateneo y en otros círculos donde concurre gente de letras se ha hablado también de Fernanflor, recordando sus hermosas campañas en el periodismo y sus brillantes páginas literarias.

En la Redacción hemos recibido muchas visitas y cartas y tarjetas de pésame.

Seguimos ayer recibiendo expresivas cartas de pésame por la muerte de nuestro querido amigo D. Isidoro Fernández Flórez, las cuales agradecemos muy sinceramente.

Entre esas cartas las hay que revelan un gran sentimiento por la pérdida del gran escritor y del querido amigo, de los señores al- d. Mariano de Cavia, D. Emilio Bohadilla, D. Luis Paga, D. Juan del Nido, D. Vicente Rubio, D. Fernando Franco Fernández, don Raimundo Porres, D. J. García Barrejo, don Valeriano Orlérez, D. Pedro Alonso, D. Fernando Castedo, D. Alejandro Benisa, D. Pablo Renaud y D. J. Palomar.

No queremos dejar de consignar nuestra gratitud á multitud de lectores de El Liberal, que de los Carabanchales y barrios inmediatos acudieron ayer á la Sacramental de San Lorenzo para rendir el último tributo al insignie escritor, deseando testimoniar la consideración que al finado profesaban.

La gran afluencia de gente en el cementerio nos hizo incurrir en esta omisión.

Omitimos asimismo involuntariamente, en la larga lista que publicamos, los nombres de nuestros queridos amigos D. Francisco de Paula Jiménez, D. José Alejandra, señor Arriaga y otros muchos.

Telegramas de pésame

Miguel Moya. Con tanta sorpresa como sentimiento, leo la noticia del fallecimiento de Fernández Flórez. Lloro contigo esta gran desgracia.— Ferrero.

Moya, director LIBERAL. Me asocio al dolor que ustedes sufren.— Borbolla.

El Norte de Castilla se asocia con pesar sincero al duelo de esa Redacción y de las letras españolas por la muerte de Fernanflor.—Joyo Villanova.

Me asocio al duelo que apenas á esa casa por el fallecimiento de su ilustre presidente.—Delfín Estévez.

Me entoro del fallecimiento del Sr. Fernández Flórez, y envío á usted muy sentido pésame.—Mazzantini.

Ha sido santísimo en esta ciudad el fallecimiento del insignie y culto escritor, señor Fernández Flórez. La prensa local le dedica sentido recuerdo.—Guindos.

Entre los escritores y aficionados á la literatura de esta capital ha causado penosa impresión el fallecimiento del ilustre presidente de la Sociedad de El LIBERAL, D. Isidoro Fernández Flórez, considerando que tal muerte proporcióna un día de verdadero luto á las letras españolas.—F. Venaco.

En nombre de varios periodistas de esta capital y en el propio, envío el testimonio de sentimiento á El LIBERAL por la muerte del ilustre Fernanflor.

Muchos admiradores se adhieren al duelo.—Yáñez.

TEATRO ESPAÑOL

Alhacete 8 (9 m.). Trista situación la del infortunado revisor teatral, que en algunas ocasiones veo forzado, en cumplimiento de su deber, á decir desazonadamente la verdad, aunque vaya ésta enderezada contra un amigo querido ó contra una encumbrada personalidad literaria, digna de todo género de consideraciones y respetos.

Sugiéronse tan dolorosa reflexión el juicio que nos ha merecido el drama de Pérez Galdós, Alma y vida, estrenado anoche en el teatro Español.

Hay que confesar sin rebozo que la nueva obra no correspondió en sus resultados á lo que había derecho á esperar del autor insignie de los Españoles Nacionales, de Gloria y de Dña. Perfecta, á pesar de los elogios y justificación de buen éxito que en su exposición obtuvo Alma y vida.

En realidad, el primer acto del drama es verdaderamente notable por el vivísimo interés que desde luego despierta, por el arte maravilloso con que está trazado, por la novedad de las situaciones, por la riqueza de los contrastes y por la hermosura de un diálogo admirable, siempre fidedigno y correcto, en el que, con avasalladora imposición, se desbordaban las bellezas de forma y la nobleza y altivez del concepto.

Pero viene el segundo acto y comienza á acompañar inmediatamente la luz vivísima que resplandecía en el primero.

Decae visiblemente el interés de la obra y la acción, con tan singular vigor iniciada, desfiliza con abrumadora languidez, sin que logren reanimarla por completo los variados y pintorescos incidentes de que, como recursos supremos, ha echado mano el autor.

El relato á la sublevación de los pastores dependientes de los Estados de Ruidiz es bellísimo, plásticamente considerado, y valió á Pérez Galdós su primera llamada á la escena.

El tercer acto es de carácter melodramático y en él no adquiere tampoco el drama la intensidad y el vuelo que hubiera sido de desear.

En la horrible tempestad que estalla, ni las escenas de las brujas, ni la dorada del traidor, logran entusiasmar á la generalidad del auditorio, lo cual no fué extraño, pare que también fuese llamado varias veces el autor al palco escénico.

El cuarto acto es sin disputa el más débil de la obra, cuyo desenlace no sale en modo alguno ni á los más entusiastas admiradores de Galdós.

Sin embargo, repitieronse las ovaciones, los aplausos fríos y las llamadas á la escena.

Alma y vida es, sin duda, un drama simbólico, pero el símbolo no está presentado con la debida claridad, de modo que pueda ser bien comprendido por el público.

Y tal es la conclusión que reinaba entre los espectadores, que cada cual se le forjaba á su gusto, desoso de penetrar en los indescifrables intentos del autor.

Juan Pablo Clontegus, una especie de Hernani que anda por los Estados de la duquesa Laura comiendo toda clase de tropezales, al parecer criminal ante la justicia histórica, halláase en presencia de la duquesa y señora de aquellos dominios, mujer de alma grande en cuerpo débil y desmadrado, que, cual nueva Dardamios, se enajenara del alivio manebao al oírle narrar sus proezas y comprender oían grande es la belleza de su corazón.

Las hazañas de Juan Pablo, todas ellas lavadas en el fondo, á pesar de ser reprochadas por la ley, son colibradas y aplaudidas por la duquesa, contra el sentir de los implacables jueces de sus Estados.

Algunos víos en la persona de Clontegus la representación del pueblo español oprimido y vejado, que trata de emanciparse y de desatar las ligaduras que le impiden lograr su absoluta y definitiva regeneración.

Pero nada de esto aparece con la debida claridad, dando lugar á diversas opiniones y comentarios acerca de la intención y de la finalidad del drama.

Todo en él se reduce á los vetados é ideales amorosos entre Juan Pablo y la duquesa, amoros que no desean disminuir de toda vez que la duquesa Laura deja de existir en el preciso momento en que al vez hubiera podido otorgar la mano de esposa á su rendido y apasionado amante.

El principal papel de la obra corrió á cargo de la escritora Moreno, quien está vez ha logrado vencer en toda la línea, revelándose artista de gran corazón y de talento indiscutible. Dijo su parte con exquisita naturalidad, y tuvo rasgos de verdadera inspiración, que lo valoran ruidosos y entusiastas aplausos.

También trabajaron con especial fortuna la señora Alvarez, que se mostró como actriz de singularos méritos en el papel de la duquesa; y la señora Laura de la Cruz, que sorprendió á todos los espectadores por la maestría con que interpretó la parte de una de las brujas; las señoras Perri y Rodríguez, y las Sras. Thullier, muy acertado en el papel de Juan Pablo Clontegus, Donato Jiménez y Ransell.